

16º FORO DE GOBERNANZA DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - LACIGF

PANEL: GOBERNANZA DE LOS DATOS Y CONFIANZA

RELATORIA

TÍTULO DE LA SESIÓN: Gobernanza de los Datos y Confianza

Fecha y hora: Diciembre 4 de 2023 – 9:30- 11:00 am

Organizan: Raúl Echeberría y Lia Hernández

Lugar: Universidad Externado de Colombia. Calle 12 No. 1-17 este, Auditorio 3 – Edificio i

Moderador: Raquel Gatto. Gerente Jurídica Nic.br

Co-moderador en línea: Panelistas:

- Mariana Salazar, ALAI.
- Johana Obando Bonilla, Parlamento Costa Rica.
- Jonathan Mendoza, Secretario de Protección de Datos personales en el INAI. (México)
- Rodrigo de la Parra, ICANN
- Juan de Brigard, Fundación Karisma

Relator: Denise Machado Leal - Youth LACIGF

Puntos principales por panelista:

1. Johana Obando Bonilla, Parlamento Costa Rica.

Johana Obando habló sobre el pacto real del bienestar del ciudadano y sobre la importancia de la inclusión de las poblaciones más vulnerables en el asunto de la protección de datos, que es un asunto que involucra a todas las personas.

La protección de datos se debe realizar conforme a las leyes nacionales y tratados. Johana entiende que las leyes de la Unión Europea deberían ser referencia, y explicó que, en su visión, cuando se crea un aplicativo o software se debe pensar desde el inicio “¿Esto va impactar los derechos de las personas y sus datos?”, ya que hay que proteger los datos de los usuarios desde el inicio. La transparencia debe ser un tema prioritario, para que así los usuarios tengan información clara para decidir sobre la instalación.

Johana también habló sobre la importancia de que sea posible recolectar datos que son necesarios para que algunos servicios importantes funcionen, pero que se recolecte lo que es necesario sin que se haga vigilancia masiva. Hay riesgos con los tratamientos no intencionales, pero también con los tratamientos intencionales.

Para finalizar, mencionó que el Estado no debe obligar a las personas a entregar sus datos sensibles. Los congresistas deben hacer leyes para las personas.

2. Mariana Salazar, ALAI.

Mariana Salazar aclaró que la protección de los datos es un derecho y las empresas tienen que garantizar el derecho a la privacidad. Debe existir un diálogo entre el sector público y el sector privado. Mencionó que a nivel internacional se han desarrollado instrumentos con una evolución muy importante y cómo se han hecho esfuerzos en este tema a nivel interamericano.

Entiende que siempre hay necesidad de actualización y que es importante para todas las partes involucradas estar en un piso común, como el reglamento general de la Unión Europea, partiendo de algunos principios como la conversación limitada, la libertad de expresión y la protección contra las injerencias por parte de autoridades públicas, personas o instituciones privadas.

Reconoció la protección de datos como un derecho fundamental que es esencial desde la perspectiva de las instituciones privadas, porque además de ser un derecho fundamental, es una prioridad comercial, una ventaja competitiva real para los negocios, ya que las personas, los reguladores y los anunciantes esperan que las empresas puedan proteger la privacidad, ser transparentes y proveer controles sobre sus prácticas de privacidad, así que es realmente conveniente para las empresas el garantizar el derecho a la privacidad.

Los temas de desarrollo de productos y servicios, diseño de políticas públicas, gobernanza y regulación están en continuo proceso de revisión y evolución y exigen diálogo, colaboración y retroalimentación permanente.

Mariana habló sobre algunos principios a nivel de legislaciones latinoamericanas, más específicamente del principio de finalidad y que se debe solamente recopilar los datos para los fines legítimos y específicos para los que se pretenden usar, no transferir los datos sin el consentimiento de la persona en el principio de conservación limitada y solamente mantenerlos por el período de tiempo que se requiere para su uso. Explicó que todos los principios están reflejados a nivel interamericano en un conjunto de principios actualizados sobre privacidad y protección de datos personales de la Red iberoamericana de protección de datos.

3. Juan de Brigard, Fundación Karisma

Juan inició explicando que debido a la forma en que avanza la digitalización, la voluntariedad y el consentimiento terminan por tener un lugar secundario, en la medida que no se puede rehusar un consentimiento. Explicación: en la recolección de datos por parte del Estado, por ejemplo, cuando le piden a una persona tomarse una foto para la cédula o información para acceder a servicios sociales, rehusar el consentimiento en esas circunstancias es de facto imposible; incluso en los casos del sector privado, rehusar el uso de los datos y el consentimiento, puede dejar a las personas por fuera de un mercado o servicio que necesita por razones prácticas, ese es un paradigma del consentimiento.

En temas de interoperabilidad es importante que haya flujo pero necesitamos saber cuáles deben ser los límites para ese flujo. Sí tiene sentido que haya flujo de información, por supuesto que se formulan mejores políticas públicas con mejores datos, eso es cierto y si estamos pensando por ejemplo, en el flujo de datos privados a públicos hay también una ventaja grande en el sentido en que el monopolio de los privados con sus datos está muy fundado en que no haya interoperabilidad. A las empresas privadas les interesa reducir la interoperabilidad para aumentar su capacidad de control y su monopolio sobre los datos, en ese sentido, es bueno tratar de romper con esas prácticas.

Juan está de acuerdo con que el estado debería tener acceso a más datos privados y en que son necesarios para una construcción de capacidades de Estado mucho más sólidas. Recibir los datos

de privados e interoperar con datos ayuda a aprovechar esa información de manera útil para formular políticas públicas, por ejemplo en el caso de Colombia, la capacidad de recolección de datos de una autoridad pública está lejos de la altura de las capacidades de los privados, entonces es positivo que se puedan aprovechar esos datos adecuadamente y que esa interoperabilidad redunde en condiciones mejores para las personas.

Un punto importante es que el interés para recoger datos es distinto para el sector público y el privado, pues los datos recogidos por sector privado tienen motivaciones de sostenibilidad financiera y explotación económica, de forma que, pueden existir grupos que no encajen en esos intereses y están subrepresentados en los datos de sector privado, por lo que si se usan esos datos para desarrollar políticas se podría estar dejando por fuera una gran parte de la población.

4. Rodrigo de la Parra, ICANN

Rodrigo explicó que existe la consciencia de que la protección de los datos personales es algo que debemos cuidar y por lo que debemos velar. Desde que inició el sistema de nombres de dominio y empezaron a registrarse los dominios en internet se ha recabado información sobre el registrante, el objetivo principal era conocer quién estaba del otro lado del sitio básicamente por cuestiones técnicas.

Este tipo de información ha ayudado a las autoridades a controlar delitos y procurar justicia. Por lo que se planteó el debate sobre la privacidad y qué valor se tendría que respetar más que el otro y de qué manera podrían convivir estos dos importantes objetivos para el desarrollo de internet. Es decir, si debía seguir recolectándose información completa del registrante o si la recolección de información debía ser ligera. Por protección de datos era necesario redactar un texto para controlar el acceso a estos datos, sin llegar a incumplir con las necesidades de procurar justicia para las autoridades. Finalmente se planteó que la información será recolectada y no será pública, a menos que el solicitante demuestre una necesidad verídica de obtenerla.

Lo importante es que debe existir diálogo entre los sectores para lograr atender las solicitudes. Por ejemplo, actualmente se conecta a las agencias de justicia con las personas que tienen en su poder cierta información.

5. Jonathan Mendoza, Secretario de Protección de Datos personales en el INAI (México)

Hay que tener presente que hablar de protección de datos es hablar de globalización, por esta razón las normas y leyes nacionales terminan por ser insuficientes dada la velocidad con la que viaja la información de forma digital.

Lo que hay que buscar idealmente es la convergencia normativa pues tiene que haber un mismo estándar a nivel global en el futuro. A corto y mediano plazo va a ser difícil conseguir este acuerdo porque las distintas latitudes de nuestro planeta tienen distintos intereses en cuestiones políticas, sociales, culturales y económicas que no han permitido avanzar a este derecho de una forma simétrica a nivel internacional.

En la protección de datos tienen que intervenir todos los actores, escuchar la conversación previa y tener perfiles multidisciplinarios en las autoridades; es indispensable la profesionalización y los distintos perfiles, no solo abogados, también ingenieros, científicos de datos, filósofos, entre otros.

Hablando del reto de cómo adecuamos entre países en temas de protección de datos, viene al caso hablar de Latinoamérica, tenemos distintos niveles de avance, en algunos países es un

derecho humano (México), en otros es un derecho al consumo, en otros un complemento al acceso a la información y no hay una línea base en Latinoamérica.

Debemos buscar un consenso latinoamericano para consolidar la cultura del cuidado de los datos personales. Hay que comprender la diferencia entre convergencia normativa que es lo ideal y lo que buscamos y, la interoperabilidad que es lo que tenemos. Debemos tener una perspectiva regional pero sin olvidar que internet es global.

Ideas principales:

- La corte interamericana de derechos humanos ha declarado el derecho a controlar la información personal como un derecho fundamental y los estados deben garantizar este derecho, no se puede esperar que las empresas privadas sean las únicas encargadas de salvaguardar la privacidad de la información, esta debe ser una labor en la que participen todas las partes implicadas.
- La red iberoamericana de protección de datos presentó principios actualizados de protección de datos personales. Lo ideal es estar en un piso común en cuanto a protección de datos teniendo en cuenta unos mínimos básicos.
- Uno de los principales desafíos en la región es que la innovación ocurra al tiempo de la protección, todo desarrollado en dialogo con la industria.
- Las leyes de protección de datos tienen una limitación muy fuerte a la hora de conseguir proteger la información debido a que el desarrollo de nuevas tecnologías es más rápido y siempre las dejan cortas.
- El mecanismo del consentimiento informado resulta insuficiente ya que es imposible para las personas prever lo que se hará realmente con la información, es difícil decir cuál es el mecanismo ideal para reemplazarlo, pero es evidente que debe cambiar.
- En temas de interoperabilidad es difícil decirle a las personas en qué se va a usar la información porque es difícil anticiparlo y se debe tener en cuenta que los consentimientos de uso de datos no se pueden rehusar.
- Un aspecto positivo de la interoperación es que ayuda a romper los monopolios de información por parte de los actores privados. El uso de la información por parte de los sectores públicos tendría que redundar en mejores oportunidades para las personas.
- En temas de interoperabilidad es importante tener en cuenta que la intención de los privados a la hora de recolectar información es muy diferente al interés de los sectores públicos. Esto podría generar un conflicto a la hora de usar la información compartida, ya que se puede terminar dejando personas por fuera y creando más marginación.
- Es importante atender las necesidades regionales teniendo en cuenta los contextos globales.
- Debe existir diálogo entre los sectores para lograr atender las solicitudes de información por parte de las autoridades. Por ejemplo, actualmente se conecta a las agencias de justicia con las personas que tienen en su poder cierto tipo de información.
- Hay que tener presente que hablar de protección de datos es hablar de globalización, por esta razón las normas y leyes nacionales terminan por ser insuficientes dada la velocidad con la que viaja la información de forma digital.

- Hablar de gobernanza de datos personales es más amplio que hablar de protección de datos personales.
- La gobernanza de datos personales debe iniciar con la autoridad y después tender puentes que integren otros sectores interesados, como por ejemplo la academia.
- En la región no hay convergencia normativa, por lo que se buscan esquemas de interoperabilidad para el libre flujo de datos. Hay que comprender la diferencia entre convergencia normativa que es lo ideal y lo que buscamos y la interoperabilidad que es lo que tenemos.
- Lo que se busca con el tema de la interoperabilidad es tratar de transitar hacia un esquema que sea equivalente en temas de responsabilidad, cómo aseguramos que la vida del dato personal cumple con la protección y seguridad necesaria en todo momento.
- Es clave contar con colaboraciones público privadas con reglas claras ya que las entidades gubernamentales no pueden tratar de resolver todo solas, así se podría llegar a los problemas antes para tratar de resolver y no solo llegar después para trabajar en castigar.
- Debemos buscar un consenso latinoamericano. Tener una perspectiva regional pero sin olvidar que internet es global.
- La armonización de las leyes debe entender las diferentes circunstancias de las regulaciones de cada país.
- Es importante consolidar la cultura del cuidado de los datos personales.
- Resaltar la importancia de un flujo de datos neutral y respetuoso a la privacidad sin que se creen barreras que impidan el crecimiento y la innovación y se produzcan pérdidas económicas.
- Hay que devolverle el poder al individuo, el derecho de las personas a cuestionar qué información les están pidiendo, para qué y porqué tendrían que entregarla. Para esto las personas deben conocer la regulación en cada país para tener las herramientas y no estar indefensas ante las instituciones públicas.
- Sentar en las entidades públicas y los actores privados la obligación de la protección de la información de las personas.
- El principio de lealtad, está contemplado por la Red iberoamericana de protección de datos, es el primer principio.
- Es importante diferenciar entre la privacidad y la regulación, el sector privado está interesado en participar también en la regulación para garantizar se incluyan también sus intereses.
- La regulación en Colombia no contempla en este momento el principio de lealtad y se debe tener en cuenta que este es un principio que se violenta con mucha facilidad.
- El Paradigma de privacidad versus el paradigma de identidad. Para garantizar que los datos sean precisos no se requiere solo un trabajo técnico, este debe ser un proceso en el que se analiza la información para que la precisión sea la requerida.

- Generar confianza requiere leyes robustas, los legisladores no lo saben todo por eso se requiere la participación de las personas y los diferentes sectores para garantizar que las leyes sean inclusivas y completas.
- Es importante tener en cuenta el principio de calidad, con el panorama de la inteligencia artificial, cómo se entrena el algoritmo, qué tan precisos son los datos con los que se nutren estos sistemas.